El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º.- Los Concejales del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson NO PERCIBIRAN remuneración alguna por // las tareas que les ha correspondido desempeñar.-

Art. 2º.- La partida destinada a Retribuciones a Concejales será afectada en su totalidad a la construcción de una Guardería Infantil en la Ciudad de Rawson.-

Art. 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a reestructurar el Presupuesto General de Gastos para 1973 en la siguiente forma:

DISMINUCION:

Anexo 3 - Honorable Concejo Deliberante
Item 1
Sección 0
Sección 0
Sector 1
Partida Principal 1 - Personal
Partida Parcial 6
Partida Subparcial 6 - Retribución a Concejales $ 168.000.-

INCREMENTO:

Anexo 2 - Servicios y Obras Públicas
Item 1
Sección 4
Sector 5
Partida Principal 10 - Trabajos Públicos
Partida Parcial 10 - "Construcción Guardería Infantil en la Ciudad de Rawson" ..... $ 168.000.-

Art. 4º.- Facultar al Departamento Ejecutivo para que destine un solar donde se erigirá la construcción a que hace mención el Art./ 2º de la presente ordenanza.-

Art. 5º.- La obra a que se hace mención en el Art. 2º) de la presente ordenanza será proyectada y ejecutada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art. 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson a los 3 días del mes de Julio de 1973.-

Alejandro Lanoël
Secretario

Luis E. Echeverría
Vicepresidente A/C Presidencia

RAWSON?, 5 de Julio de 1973.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON
RESUELVE:

ART.1.- Téngase por Ordenanza N°570.-

ART.2.- Regístrese, publíquese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y oportunamente archívese.-

SEBASTIAN CARLOS OLMEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (Interino)

MUNICIPALIDAD DE RAWSON * PROVINCIA DEL CHUBUT *

ROBERTO G. AGUIRRE
INTENDENTE MUNICIPAL